

Ordinario Martes 23 de Nov^e 1739

En la muy noble y muy Real Ciudad de Murcia y Sala de las Cajas de la Corte de ella Martes Veintey tres de noviembre de mill setecientos treinta y quatro los muy Ill^{ms} señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra en asauer Don Fernando Albazer de Castro Abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Ciudad por su Magestad: Don Francisco Rocamora: Don Juan de Torres: Don Joseph Sanchez: Don Alphonso Manresa: Don Christoval Lion: Don Alejo Manrreia y Don Luis Menchiron Residores =
Siendo Joseph de Huertas Juan Bautista Morelo: Joseph Lopez Mezar Francisco Rio Juan Garcia Bermudes: Joseph Auler: Augustin de Huertas: y Antonio Blanco Jurados =

Sobre los perjuicios en la pesca del musol.

Viose Carta de Apuñin Fernando fiel sobre estante del propio de la canizada escrita al Sr. Don Joseph Fontes Baanueus Residor Comisario del referido Propio que ha entregado a los presentes secretarios por la qual pide se le remitan caudales para la prouencion de cañas y otros biberes para su Conueo: y al mismo tiempo le da cuenta del desorden que ay en aquella albufera por diferentes Vecinos de la Jurisdiccion de Cartagena en la pesca del musol y que asi dia que pasara de veinte arrovas y a guiso muy pequeño a fin de que dho señor lo tenga entendido y de las prouidencias Combenientes a Contener estos gravissimos perjuicios = La Ciudad ha uiendolo Oydo teniendo presente la precion de que este Propio se mantenga conueado para su conseruacion y que para ello es yndispensible la asistencia de dho fiel sobre estante y las otras personas que asieren a el = Acordo que para su sustento y el de la Compra de Cañas y demas Perroschos que fueren necesarios se despache libramiento a favor de dho fiel sobre estante de un mill reales Un^o en los efectos producidos de dho Propio y sobre su Depositaruo con obligacion de dar cuenta de su distribucion y suplico al señor Corregidor se sirua de darle el paro no obstante el embargo hecho en dho propios: y por lo que toca al desorden de la pesca que hacen los Vecinos de Cartagena deseando proceder en materia de tanta grauedad con la justificacion combeniente acuerda asi mismo que los señores Don Joseph Fontes y Don Christoval de Lion como Procurador general hagan pasar a los Abogados la Real Excoactoria y los demas papeles que tratan en esta razon para que en Vista de ellos den su parecer y se traiga al primer Cavildo ordinario para Conferir y resolver si Combeniere =

Viose Carta del Sr. Don Principe de Campo florido Capitan general de este Reino y el de Valencia su fecha en ella de once del corriente suplicando a esta Ciudad. preste su Consentimiento para la naturalera de este Reyno que a Concordillo su Mage^d asistio el Sr. Don Ignacio Resio Abad del Pirano en atencion a los seruios de su Cao de que quedara con el deuido reconocimiento = La Ciudad hauiendola Oydo Acordo se le Responda como luego que reauis la Real horden para la Concazion de esta Gracia al dho señor Don Ignacio deseando concurrir a este seruios y complacer al mismo tiempo a su Cao por las Especiales atenuaciones que le hanre recido preste su Consentimiento para la referida naturalera =

A peticion de Don Eusebio Malta haciendole relacion de la postura que tiene hecha en los Emolumentos del proprio del matadero y de hauearla Cometida esta Ciudad para el reconocimiento de sus condiciones a los Cavalleros hacedores de Propios, hauiendo Conferido con dho señores

Carta

Matadero por su

